



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL METROBUS/LPN/006/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/006/2024

SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03)

JUNIO 2024



ÍNDICE

- 1. GLOSARIO**
- 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
 - 2.1 LICITANTES.
 - 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
 - 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
 - 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
 - 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
 - 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 2.7 DICTAMEN
 - 2.8 FALLO.
 - 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
 - 2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
 - 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
 - 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
 - 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- 7. SERVICIOS A LICITAR.**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
- 9. CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.**
- 14. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**
- 15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS**
 - 15.1PROPUESTA TÉCNICA
 - 15.2PROPUESTA ECONÓMICA
 - 15.3GARANTÍAS



16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.
20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.
21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

Glosario Partida 01

Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.



Glosario Partida 02

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Bajadas pluviales	Tuberías cuyo objetivo es conducir las aguas de lluvia hasta la red pública de evacuación de aguas
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de las cortinas con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un sistema en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en un sistema, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio a un determinado sistema de la infraestructura de una estación para determinar el mantenimiento aplicable.

Glosario Partida 03

Sustitución	Aquel objeto material o inmaterial que se cambia por otra para cumplir con su misma función o mejorarla.
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.



Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.

3 Tablas de Glosarios correspondientes a cada partida

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/006/2024**, para la contratación del **Servicio para suministro de luminarias de emergencia en estaciones cerradas para cumplir con la normatividad de rutas de evacuación, servicio de instalación de sistema de alarma antirrobo en cubo de elevadores de estaciones, servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en estaciones y servicio de mantenimiento a señalética de accesibilidad en elevadores de Metrobús (partida 01), servicio de mantenimiento a bajadas pluviales en cuartos de servicio de diferentes estaciones, mantenimiento y sustitución de domos dañados y mantenimiento a sistemas hidroneumáticos en estaciones de las 7 líneas de Metrobús (partida 02) y Servicio de mantenimiento a las oficinas de Metrobús en Tepalcates (Partida 03)**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2024 se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/006/2024**, para la **Servicio para suministro de luminarias de emergencia en estaciones cerradas para cumplir con la normatividad de rutas de evacuación, servicio de instalación de sistema de alarma antirrobo en cubo de elevadores de estaciones, servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en estaciones y servicio de mantenimiento a señalética de accesibilidad en elevadores de Metrobús (partida 01), servicio de mantenimiento a bajadas pluviales en cuartos de servicio de diferentes estaciones, mantenimiento y sustitución de domos dañados y mantenimiento a sistemas hidroneumáticos en estaciones de las 7 líneas de Metrobús (partida 02) y Servicio de mantenimiento a las oficinas de Metrobús en Tepalcates (Partida 03)**, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos cerrados y abiertos.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados son:



2.1 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.2 Costo de las Bases de la Licitación.

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **17, 18 y 19 de junio de 2024 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 18, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante o CD y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **180000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practicaja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.3 Desarrollo de la Licitación.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.



El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse al **Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación iniciaran puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2.4 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **21 de junio de 2024** a las **11:00 horas** por lo cual deberán acudir a las oficinas de centrales de Metrobús y serán atendidos por el Gerente de Infraestructura o el Jefe de Unidad Departamental Mantenimiento a la Infraestructura, ubicadas en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** porque derivado de la misma los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real para elaborar su propuesta técnica y económica.

2.5 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word a los siguientes correos electrónicos jcarlin@metrobus.cdmx.gob.mx cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx y jgutierrez@metrobus.cdmx.gob.mx

Mismas que se recibirán a partir del día **21 de junio** y hasta las **14:00 horas del día 24 de junio de 2024**.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **25 de junio de 2024** a las **16:30 horas** en la sala de juntas denominada "Indios Verdes", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.



En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **28 de junio de 2024 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los



que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

2.7 Dictamen.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante calificándose en los términos de si cumple o no cumple. en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.8 Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **05 de julio de 2024 a las 17:30 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto antes, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente mencionará el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará una ronda como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de



la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el Licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México*.

2.9 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

2.10 Firma del contrato.

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los licitantes que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.



El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor. Además, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio.

2.11 Convenio(s) Modificadorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.12 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas



convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/006/2024.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de Junio de 2024.
Venta de Bases	17, 18 y 19 de junio de 2024 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	21 de junio de 2024, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	25 de junio de 2024, en punto de las 16:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de Propuestas	28 de junio de 2024, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	05 de julio de 2024, en punto de las 17:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el calendario del anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Indios Verdes” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma



español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón. Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y los escritos y manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” que deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

- a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Declaración anual de impuestos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado 2022, declaraciones de enero a diciembre de 2023 y parciales de enero a mayo de 2024, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar la precisión de que no se presenta comprobante de pago bancario debido a que la declaración del mes fue presentada en ceros, aclarando que se presente una declaración en ceros, **no** se refiere a que la persona física o moral cuente con un saldo a favor, por lo que es **obligatoria la manifestación** en el supuesto de que se tenga la declaración en ceros.
- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, por todos los meses de enero a diciembre 2023 y parciales de enero a mayo del 2024. También, deberán demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando la:



- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser de fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el punto 5.7.9 de la Circular número Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
- k) Currículo de la empresarial de la persona física o persona moral Licitantes, firmado por el Representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 2 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a cada partida que se licita en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, **el participante deberá anexar copia simple de dos contratos más representativos debidamente firmados de trabajos ejecutados correspondientes a cada partida en la que este presentando propuesta técnica y económica**, los cuales hayan sido efectuados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de este procedimiento debidamente concluidos y no que encuentren vigentes en presente ejercicio al momento de este proceso de licitación.

- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.



- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
 2. Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
 3. Ing. Viridiana Yelitza Delgado Yáñez. Directora Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús.
 4. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.
 5. Lic. Jorge Luis Romano Villanueva. Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús
 6. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
 7. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en Metrobús

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de



interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.



En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, **bastará con la presentación de un manifiesto indicando las obligaciones que no le son aplicables.**

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del **Servicio para suministro de luminarias de emergencia en estaciones cerradas para cumplir con la normatividad de rutas de evacuación, servicio de instalación de sistema de alarma antirrobo en cubo de elevadores de estaciones, servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en estaciones y servicio de mantenimiento a señalética de accesibilidad en elevadores de Metrobús (partida 01), servicio de mantenimiento a bajadas pluviales en cuartos de servicio de diferentes estaciones, mantenimiento y sustitución de domos dañados y mantenimiento a sistemas hidroneumáticos en estaciones de las 7 líneas de Metrobús (partida 02) y Servicio de mantenimiento a las oficinas de Metrobús en Tepalcates (Partida 03),,** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforman por **cuatro partidas, las cuales serán adjudicadas de la siguiente manera;** la partida 01 y 4 podrán ser adjudicadas a un mismo licitante, partida 1 a un a un mismo licitante partida y 4 a un a un mismo licitante o diferentes licitantes, pero en ningún caso se podrán adjudicar todas las partidas a aun mismo licitante, asimismo la convocante verificara que los licitantes adjudicados cuentan el objeto social coincidente con la o las partidas que este cotizando y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDAS	CONCEPTO
1	Servicio para suministro de luminarias de emergencia en estaciones cerradas para cumplir con la normatividad de rutas de evacuación, servicio de instalación de sistema de alarma antirrobo en cubo de elevadores de estaciones, servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en estaciones y servicio de mantenimiento a señalética de accesibilidad en elevadores de Metrobús (partida 01).
2	servicio de mantenimiento a bajadas pluviales en cuartos de servicio de diferentes estaciones, mantenimiento y sustitución de domos dañados y mantenimiento a sistemas hidroneumáticos en estaciones de las 7 líneas de Metrobús (partida 02
3	Servicio de mantenimiento a las oficinas de Metrobús en Tepalcates (Partida 03

Se adjudicarán los Licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de las presenta bases y que presenten la



mejor propuesta técnica y económica, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Los participantes, deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o participantes, para brindar los servicios, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

Las partidas objeto de las presentes Bases serán adjudicadas bajo montos mínimos y máximos, pagando como un mínimo lo real ejecutado, sin que sea la obligación de que se tenga que pagar el monto mínimo ofertado.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los contratos que se firmen con los Licitantes ganadores contendrán cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que los Licitantes ganadores no cumplan con los contratos respectivos, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe total del contrato.



En el caso de que los Licitantes ganadores se encuentren en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El proveedor se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% del servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- a) **Ingresar a la página web:** <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) **Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.**
- c) **En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:**

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- d) **Una vez requisitados todos los campos el proveedor deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y**



presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el proveedor deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

14. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio vigente por un año después de concluidos los trabajos teniendo garantizar el licitante las reparaciones sin costos adicionales para el Organismo, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México.

15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

15.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas al Lic. Jaime Carfín Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas con copia al Lic. Jorge Luis Romano Villanueva, Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales y a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
5. Los Licitantes deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

a) Transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.



- b) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- d) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
- e) Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
- f) Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
- g) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.
- h) Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
- i) Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- j) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal cubrebocas, careta, lentes y todo el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
- k) Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
- l) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la



prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

m) Ficha técnica y toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados las fichas técnicas del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.

n) Presentación obligatoria de muestras, según lo solicitado en los anexos técnicos de cada partida, con la finalidad que formen parte de su propuesta técnica las cuales serán analizadas técnicamente por el área requiriente del servicio, el análisis de muestras formara parte de la evaluación del dictamen tecnico que realizará la Gerencia de Infraestructura dependiente de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús.

15.2 Propuesta económica.

Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

- a)** La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
1. Nombre completo de cada partida a cotizar.
 2. Descripción de cada partida que se cotice.
 3. Datos generales de identificación.
 4. Registro Federal de Contribuyentes.
 5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
 6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
 8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.
- b)** Escrito del participante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- c)** Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
- d)** Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.



No se otorgaran anticipos

15.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo del servicio materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al o los Licitantes ganadores se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Licitantes ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.



- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

16. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

17. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.

18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy



Ciudad de México, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

20. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

21. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

22. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

23. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva Operaciones e Infraestructura, la Gerente de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Infraestructura de Metrobús en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. **Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.**
2. **Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.**
3. **Ing. Viridiana Yelitza Delgado Yáñez, Directora Ejecutivo de Operaciones e Infraestructura de Metrobús.**
4. **Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura de Metrobús.**
5. **Lic. Jorge Luis Romano Villanueva. Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús.**



6. **Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.**
7. **C. Sergio Jair Moran Iturbide.- Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en Metrobús.**

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

24. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante en dicho acto acreditando su personalidad jurídica, se DESECHA su propuesta y oferta de participación en la etapa de precios más bajos en caso de que no cumpla con el numeral 16 de las bases de licitación y el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

“Se comunicara a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto”.

Por lo que la convocante en caso de que no pueda acreditar en el acto de mejoramiento de precios la personalidad jurídica del licitante esta podrá determinar que se Desecha al licitante que no cumpla con la presentación original y copia para su cotejo debido a que No cumple en presentar la documentación requerida que acredite su personalidad jurídica como representante legal de la empresa antes mencionada, por lo que con fundamento al numeral 16 de las bases de licitación párrafo tercero y el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá DESECHAR la propuesta del licitante.

25. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL METROBUS/LPN/006/2024

contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 13 de junio de 2024.

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús

ANEXOS TÉCNICOS PARTIDAS 1 A LA 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL METROBUS/LPN/006/2024

ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO LICITACION METROBUS/LPN/006/2024

SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALETICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES.

1. Objeto de Contratación.



Contar con iluminación de emergencia en las estaciones de Metrobús para mejorar la visibilidad de los usuarios, cuando se presentan fallas en el suministro de energía eléctrica en las estaciones; así como confinar áreas que no tienen utilidad en estaciones y que son propensas a acumular basura o a ser invadidas por personas en situación de calle.

2. Glosario.

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.

3. Periodo de prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá presentar por escrito y firmado en original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús en el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 1ro de agosto hasta el 30 de noviembre de 2024.

- a) Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y su reglamento.
- b) Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.
NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por la supervisión de Metrobús.
- c) Calendario de pagos:**

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024



OCTUBRE	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024
NOVIEMBRE	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

4. Seguimiento y supervisión.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. El prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Se deberá llevar una bitácora para registrar las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús en caso de alguna especificación o modificación técnica no establecida en el anexo técnico.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en la bitácora respectiva.

5. Reporte de actividades.

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a las Estaciones de Metrobús.

6. Reporte fotográfico.

El prestador de servicio”, deberá entregar un reporte fotográfico de cada una de las actividades realizadas identificando el antes y el después de las condiciones de cada trabajo este reporte deberá presentarse en el formato proporcionado por metrobús, mencionando de que mantenimiento se trata ya sea preventivo, o correctivo.



7. Requisitos del trabajo.

a) *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando los 7 días de la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de 09:00 hrs a 18:00 hrs en áreas que no afecten al usuario o a la operación de los autobuses, de lo contrario será en horario de las 00:30 a 4:30 hrs y para el caso de retiro y traslado de materiales ya sea nuevo o producto del desmantelamiento será realizado por “El prestador de servicio” en los horarios de 00:30 hrs a 4:00 hrs.

El Prestador del Servicio deberá presentar un calendario del programa para la ejecución de los trabajos que describa de manera semanal los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b) *Personal*

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones, los licitantes tendrán que contar con una experiencia mínima comprobable de un año, la cual será comprobable y entregada en la propuesta técnica.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, en trabajos mayores a 2 metros de altura es obligatorio el uso de arnes y línea de vida, accesorios adicionales y todo lo necesario para salvaguardar la seguridad del trabajador.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

8. Seguridad y Operación



El prestador de servicio está obligado a suministrar y colocar una lona con información para el usuario del cierre del servicio incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos (elementos luminosos parpadeantes en trabajos nocturnos), barreras de seguridad que eviten que los usuarios del sistema tengan contacto con el área de trabajo así como la seguridad de los trabajadores que realizan labores en áreas de tránsito vehicular y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan.

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.

9. Especificaciones técnicas

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

Servicio para suministro de luminarias de emergencia en estaciones cerradas para cumplir con la normatividad de rutas de evacuación.

N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Línea 1				
1	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lampara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra.Equipo totalmente	pieza	30	37



	automático. Alimentación: 120 V.C.A. Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada			
2	Suministro y colocación de interruptor termomagnético tipo ABB de 1x20 amperes incluye: mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	30	37
3	Suministro y colocación de condulets tipo "FS" de 1/2" de diámetro incluye: sujeción con pija hexagonal, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	30	40
	Suministro y colocación de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	30	40
4	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts.	250	300
5	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de 1/2" incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	75	90
6	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts.	300	500
7	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	500
8	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts.	300	500
9	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: colocación de interruptor termomagnético en tablero existente, alimentación a interruptor termomagnético de interruptor principal de tablero y/o interruptor derivado.	pieza	30	50
10	Kit de fijación, soportería a base de columna (viga tipo H (2 pzs) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de 1/4" (2 pzs) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad, arandela, abrazadera omega, (2 pzs) pijas hexagonales, incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ajustable a luminaria aprobada	pieza	65	70
LÍNEA 2				



N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
11	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lampara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra.Equipo totalmente automático.Alimentación: 120 V.C.A.Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada	pieza	30	37
12	Suministro y colocación de condulets tipo "FS" de ½" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	30	40
13	Suministro y colocacion de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	30	40
14	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de ½" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	592	592
15	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de ½" incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	70	80
	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts.	500	600
16	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	500	600
17	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts.	500	600
18	Kit Suministro y colocación de soporteria en columna circular,a base de unicanal de 4x2 cms (2pzs) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de ¼" (2pzs) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad, arandela, abrazadera omega 1/2, pija (2pzs) hexagonal incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. ajustable a luminaria aprobada	pieza	65	70



19	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja o registro existente.	pieza	65	70
20	Pasos en losa con un diámetro de 3/4" para la canalización eléctrica.	pieza	65	70
21	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja o registro existente.	pieza	30	50
LÍNEA 3				
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
22	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lámpara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra. Equipo totalmente automático. Alimentación: 120 V.C.A. Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada	pieza	30	37
23	Suministro y colocación de condulets tipo "FS" de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	30	40
24	Suministro y colocacion de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	30	40
25	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts.	180	200
26	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de 1/2" incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	60	70
27	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	190	250
28	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	190	250
29	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo	mts.	190	250



	necesario para su correcta ejecución.			
30	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja registro o contacto existente.	pieza	30	50
31	Kit de fijación, soportería a base de columna (viga tipo H (2pzs) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de 1/4" (2pzs) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad , arandela, abrazadera omega, (2pzs)pijas hexagonales, incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ajustable a luminaria aprobada	Par	128	128
LÍNEA 4				
N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
32	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lampara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra.Equipo totalmente automático.Alimentación: 120 V.C.A.Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada	Pieza	4	8
33	Suministro y colocación de condulets tipo "FS" de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	4	8
34	Suministro y colocacion de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	4	8
35	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	35	70
36	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de 1/2" incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	10	15
37	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	45	70
38	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra,	metro	35	70



	herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
39	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	45	70
40	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja registro o contacto existente.	pieza	4	8
41	Kit Suministro y colocación de soporteria en columna circular, a base de unicanal de 4x2 cms (2 pzs) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de ¼” (2 pzs) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad, arandela, abrazadera omega 1/2, pija (2 pzs) hexagonal incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. ajustable a luminaria aprobada	par	10	20
Línea 5				
N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
42	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lampara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra. Equipo totalmente automático. Alimentación: 120 V.C.A. Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada	pieza	30	37
44	Suministro y colocación de condulets tipo “FS” de ½” de diámetro incluye: sujeción con pija hexagonal, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	30	40
45	Suministro y colocacion de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	30	40
46	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de ½” de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	350
47	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de ½” incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	75	90
48	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra,	mts	300	400



	herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
49	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	400
50	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	400
51	Kit de fijación, soportería a base de columna (viga tipo H (2pzs) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de 1/4" (2pzs) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad , arandela, abrazadera omega, (2pzs)pijas hexagonales, incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ajustable a luminaria aprobada	par	65	70
52	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja o registro existente.	pieza	65	70
Línea 6				
N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
53	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lampara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra.Equipo totalmente automático.Alimentación: 120 V.C.A.Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada	Pieza	30	37
54	Suministro y colocación de condulets tipo "FS" de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	30	40
55	Suministro y colocacion de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	30	40
56	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de 1/2" de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario	mts	300	400



	para su correcta ejecución.			
57	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de ½” incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	75	90
58	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	400
59	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	400
60	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mts	300	400
61	Kit Suministro y colocación de soporteria en columna circular, a base de unicanal de 4x2 cms (2pzs) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de ¼” (2pzs) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad, arandela, abrazadera omega 1/2, pija (2pzs) hexagonal incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. ajustable a luminaria aprobada	par	65	70
62	Pasos en losa con un diámetro de ¾” para la canalización eléctrica.	pieza	65	70
63	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja o registro existente.	pieza	65	70
LÍNEA 7				
N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
64	Suministro e Instalacion de Lampara de emergencia y/o iluminación de emergencia con autonomía de 4 a 6 horas tiempo estándar, lámpara y gabinete sellado norma IP65, el ángulo de apertura de la luz de los reflectores es de 60 grados con un alcance del haz de luz de 40 m a una altura recomendada de entre 8 y 12 metros, batería de plomo ácido con vida útil de hasta 5 años (tiempo de vida promedio de 3-4 años). Lampara de emergencia para estacionamientos y áreas de maniobra. Equipo totalmente automático. Alimentación: 120 V.C.A. Incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según muestra aprobada	Pieza	6	8
65	Suministro y colocación de condulets tipo “FS” de ½” de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	6	8



66	Suministro y colocacion de Kit Contacto Dúplex 20a - 125V con Placa Fs	pieza	6	8
67	Suministro y colocación de tubo flexible tipo licuatite de ½” de diámetro incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	60	70
68	Suministro y colocación de conector recto para tubo flexible licuatite de ½” incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	10	15
69	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color rojo. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	60	70
70	Suministro y colocación cable con aislamiento tipo THW LS Cal.12 AWG, 90° 600V. color blanco. incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	60	70
72	Suministro y colocación de cable desnudo calibre #12 marca condumex o similar incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro	60	70
72	Conexión de circuito para luminaria de emergencia incluye: cierre de conexión a caja registro o contacto existente.	pieza	6	8
73	Kit Suministro y colocación de soportería en columna circular, a base de unicanal de 4x2 cms (2 pzas) con una longitud de 30 a 40 cms., varilla roscada de ¼” (2 pzas) con una longitud de 50 a 70 cms c/u., tuercas de seguridad, arandela, abrazadera omega 1/2, pija (2 pzs) hexagonal incluye: mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. ajustable a luminaria aprobada	par	14	20

Servicio de instalación de herrería en espacios abiertos con riesgos de acceso no controlado o puntos ciegos en estaciones.

No	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
----	----------	--------	-----------------	-----------------



1	Suministro, habilitado y colocacion de estructura metalica PTR de 4"x3" calibre 7 incluyendo primer anticorrosivo de cromacote de zinc, pintura automotiva color negro mate para estructura en estación, con uniones a base de soldadura con electrodo 6013 de 1/8, de acuerdo a las ubicaciones que indique Metrobús; incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo, descargas dentro y fuera del lugar de trabajo los trabajos deberan ser considerados tanto diurnos como nocturnos sin cargo adicional.	Kg	150	1000
2	Suministro, habilitado y colocacion de estructura metalica PTR de 2 1/2" x 2 1/2" calibre 14 incluyendo primer anticorrosivo de cromacote de zinc, pintura automotiva color negro mate para estructura en estacion, con uniones a base de soldadura con electrodo 6013 de 1/8, de acuerdo a las ubicaciones que indique Metrobús; incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo, descargas dentro y fuera del lugar de trabajo los trabajos deberan ser considerados tanto diurnos como nocturnos sin cargo adicional.	Kg	500	2000
3	Suministro e instalación de reja de acero modelo clásica color verde, acabado con una capa de zinc interior resistente a la oxidación y cubierta con pintura poliéster termoendurecido, paneles de 2.50 mts. de ancho con separación de varillas verticales y horizontales cal. 6 con abertura de 0.05 x 0.20 mts., instalada con poste cal. 16 de 2 1/4" x 2 1/4" y tapón plástico, abrazadera metálica con un tornillo de 1 1/4" x 1/4" y una tuerca de acero galvanizado, base metálica con placa integrada de 3/16" x 0.12 x 0.12 mts., 4 taquetes expansivos con tornillo de 5/16" x 2.5", con altura de 2.50 mts incluye excavación en terreno natural y ahogado de poste en concreto f'c 150/cm2 de 0.25 x 0.25 x 0.60 mts.	ml	15	50
4	Suministro e instalación de puerta abatible de 1.50 x 2.00 mts. de alto, fabricada con reja de acero modelo clásica color verde, acabado con una capa de zinc interior resistente a la oxidación y cubierta con pintura poliéster termoendurecido, con separación de varillas verticales y horizontales cal. 6 con abertura de 0.05 x 0.20 mts., perfiles metálicos, ptr de 2" x 2" cal. 14, incluye apertura interior, tejuelos de 1.5" de diámetro, cerrojo portacandado y candado de grado de seguridad 8; incluye: maniobras de carga y descarga, acarreo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1	4



5	Trazo y nivelación en área de trabajo a mano estableciendo ejes de referencia para instalación de cerca perimetral, incluye: los trazos necesarios, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	100	250
6	Excavación a mano en material tipo "b" en seco de 0.00 a 0.30 De profundidad por medios manuales para dado de concreto de 0.30 x 0.30 x 0.30 incluye: mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1.5	4
7	Cimbra de madera acabado común en cimentación incluye: cimbra y descimbra, materiales, acarrees, cortes, habilitados, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	20	40
8	Suministro, fabricación y colocación de concreto simple sin armado de f'c = 150 kg/cm2 incluye: vibrado, acarrees, curado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para el concepto terminado.	M3	1	3
9	Malla "antideslumbrante" forrada de P.V.C. color negro de alambre galvanizado calibre 13 de 0.50 m a 2.00 m de altura incluye: corte a medida según se requiera, accesorios, soportes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	150	250
10	Poste de arranque de 42 mm, cal. 18 de 0.50 m a 2.20 m de longitud con tapón simple de 42, 3 abrazaderas de tensión y de arranque, solera redonda, incluye: coples, materiales, acarrees, hincados, alineados, nivelados, tensionados, herrajes, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10	20
11	Poste de esquinero de 42 mm, cal. 18 de 0.50 a 2.20 m de longitud con tapón simple de 42, 3 abrazaderas de tensión y de arranque, con unión a la malla por dos lados, solera redonda, incluye: coples, materiales, acarrees, hincados, alineados, nivelados, tensionados, herrajes, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10	20





12	Poste de línea de 38 mm, cal. 18 de 0.50 m a 2.20 m de longitud con tapón simple de 48, 3 amarres PVC negro, capucha sencilla, incluye: coples, materiales, acarreos, hincados, alineados, nivelados, tensionados, herrajes, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	40	90
13	Retenida horizontal de 42 mm, cal. 18 con coples y abrazaderas de tensión, solera redonda, tapón simple, con alambre tensor calibre 10, incluye: coples, materiales, acarreos, hincados, alineados, nivelados, tensionados, herrajes, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	30	60
14	Barra Superior de 42 mm, cal. 18 con coples y abrazaderas de tensión, solera redonda, tapón simple, con alambre tensor calibre 10, incluye: coples, materiales, acarreos, hincados, alineados, nivelados, tensionados, herrajes, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	30	60
15	Puerta peatonal de 1.20 x 2.48 en cerca perimetral a base de tubos galvanizados de 48 cm de diámetro exterior calibre 20, malla antideslumbrante, bisagras y soleras de 1.9 x 0.5 cm abatible con dos postes base para su colocación iguales a los de arranque, incluye: incluye cerradura portacandado, candado de seguridad grado 8, bisagras, tubulares, materiales, acarreos, cortes, desperdicios, soldadura, fijación, mano de obra, equipo, herramienta. y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1	2
16	Reja perimetral para confinar áreas verdes bajo rampas de acceso a las estaciones a base de malla antideslumbrante forrada de P.V.C. color negro de alambre galvanizado calibre 13, fijada con postes de perfiles PTR 3.5"-4" x 4" tubular a cada 3.00 m tejidas con acerado al/lo largo del perfil existente de la rampa de acuerdo a las alturas variables, incluye: equipo, materiales puestos en sitio, fletes, postes de remate y de línea, retenidas, marcos, hincados a los dados previamente preparados, alineados, tensionados, nivelados, herrajes necesarios, cortes, acarreos, soldaduras, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	120	200



Servicio de mantenimiento a señalética de accesibilidad en elevadores

No	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
----	----------	--------	-----------------	-----------------





1	<p>Suministro y colocación de señalética “¡AYÚDANOS A CUIDARLOS!” de 30 x 30 cm impreso directamente en trovicel de 3 mm con adhesivo con calidad de resolución de 1200 dpi, según diseño y muestra aprobada por Metrobús. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreo, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> 	Pieza	44	88
2	<p>Suministro y colocación de señalética “ELEVADOR EXCLUSIVO” de 150 X 25 cm impreso directamente en trovicel de 3 mm con adhesivo con calidad de resolución de 1200 dpi, según diseño y muestra aprobada por Metrobús. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreo, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> 	Pieza	44	88
3	<p>Suministro y colocación de señalética “ESTE ELEVADOR ES EXCLUSIVO PARA” de 30 x 30 cm impreso en vinil de alta adherencia con calidad de resolución de 1200 dpi, según diseño y muestra aprobada por Metrobús. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreo, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	Pieza	22	44



	 <p>ESTE ELEVADOR ES EXCLUSIVO PARA</p> <p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>ADULTOS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA</p> <p>MUJERES EMBARRAZADAS O PERSONAS QUE VIAJEN CON NIÑOS EN SILLAS Y/O CARRUCOLA</p> <p>Cualquier persona que haga uso indebido de este elevador será consignada</p>			
4	<p>Suministro y colocación de señalética “ESTE ELEVADOR ES EXCLUSIVO PARA” de 27 x 30 cm impreso directamente en trovicel de 3 mm con adhesivo con calidad de resolución de 1200 dpi, según diseño y muestra aprobada por Metrobús. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreo, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>  <p>ESTE ELEVADOR ES EXCLUSIVO PARA</p> <p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>ADULTOS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA</p> <p>MUJERES EMBARRAZADAS O PERSONAS QUE VIAJEN CON NIÑOS EN SILLAS Y/O CARRUCOLA</p> <p>Cualquier persona que haga uso indebido de este elevador será consignada</p>	Pieza	44	88
5	<p>Suministro y colocación de señalética “EN CASO DE PARO IMPREVISTO” de 40 x 40 cm impreso en vinil de alta adherencia con calidad de resolución de 1200 dpi, según diseño y muestra aprobada por Metrobús. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreo, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	Pieza	22	44



				
6	<p>Suministro y colocación de señalética “RECUERDA QUE” de 40 x 40 cm impreso en vinil de alta adherencia con calidad de resolución de 1200 dpi, según diseño y muestra aprobada por Metrobús. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza de la superficie en la que se colocará la señalética retirando el polvo y aplicando un solvente que no dañe la superficie, acarreo, retiro de señalética existente así como las descargas dentro y fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> 	Pieza	22	44
TOTAL			198	396

10. Garantías

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación. En caso de que los servicios no sean entregados en menos de 10 días naturales establecidos, deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

11. Penas convencionales por incumplimiento.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la



prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.

12. Fecha de inicio y término de la prestación de servicios.

Del 1ro de agosto de julio al 31 de octubre del 2024.

Programa de trabajo:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				Total
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	



1	Servicio para suministro de luminarias de emergencia en estaciones cerradas para cumplir con la normatividad de rutas de evacuación	Servicio de instalación de luminaria	Mín	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	17	160
			Máx	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	14
2	Servicio de mantenimiento a señalética de accesibilidad en elevadores	Servicio de instalación	Mín	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	22	198
			Máx	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33

13. Anticipos.

Sin anticipos.

14. Partida Presupuestal.

3511.- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 02 LICITACIÓN 006/2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Contar con instalaciones en óptimas condiciones para garantizar el servicio de las estaciones de Metrobús, enfocándose en las losas y descargas pluviales en cuartos de servicio.

2. JUSTIFICACIÓN

Derivado del incremento de la infraestructura que compone el Sistema Metrobús, el cual ha ido creciendo y envejeciendo como lo es el caso del impermeabilizante y domos de luz de los cuartos de servicio; se requiere dar mantenimientos que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su servicio.



3. GLOSARIO

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Bajadas pluviales	Tuberías cuyo objetivo es conducir las aguas de lluvia hasta la red pública de evacuación de aguas
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de las cortinas con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un sistema en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en un sistema, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio a un determinado sistema de la infraestructura de una estación para determinar el mantenimiento aplicable.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 1ro de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

- a. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el



mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la ley de adquisiciones para el distrito federal, ahora ciudad de México y su reglamento.

- b. **FORMA DE PAGO:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.

Nota: para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo que deberán ser validados y liberados por el personal asignado a la supervisión de Metrobús a través de los formatos que la jud de mantenimiento a la infraestructura indique, en los cuales se deberá comprobar con números generadores (incluyendo croquis y cantidades) y fotografías del cumplimiento de los servicios.

- c. **CALENDARIO DE PAGO:**

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

4. HORARIOS DE TRABAJO

El mantenimiento se efectuará en horario diurno de las 09:00 hrs a 05:00 hrs notificando a Metrobús con 48 hrs de anticipación, durante la vigencia del contrato respectivo, debiendo atender las averías que Metrobús le reporte por medio del área supervisora y administradora del contrato.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en la bitácora respectiva.

5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el VO. BO. y firma del supervisor asignado por la jefatura de mantenimiento a la infraestructura de Metrobús.

PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

La capacidad técnica - administrativa requerida del prestador de servicios consta mínimamente de una plantilla de



personal técnico calificado con experiencia comprobable en mantenimiento a impermeabilizantes, domos y sistemas hidroneumáticos para servicio de sanitarios.

El prestador del servicio podrá presentar constancias de competencias vigente o de habilidades laborales (dc3) de sus trabajadores en los siguientes rubros:

- Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los centros de trabajo o relacionada con condiciones de seguridad y electricidad / energía, electricidad o bloqueo de energía.
- Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo o equivalente en el nombre del curso relacionado con seguridad, herramientas, equipo y maquinaria.
- Primeros auxilios o equivalente en el nombre relacionado a brigadista de primeros auxilios.
- Trabajo en alturas o equivalente en el nombre relacionado con seguridad y trabajos en alturas.

Las constancias podrán ser equivalentes en las materias o nombre del curso señaladas, aclarando que no será causa de desechamiento o descalificación en caso de no presentarlas.

El prestador del servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente **debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones**, considerando; botas dieléctricas, pantalón y camisola con el logotipo de la empresa (podrán usar overol), guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales para una ejecución segura de acuerdo a los diferentes riesgos de cada actividad.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del prestador del servicio, que contenga cuando menos el nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador del servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

6. SEGURIDAD Y OPERACIÓN:

El prestador del servicio está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, en caso de no concluir con el mantenimiento en el horario establecido o realizar mantenimiento correctivo, está obligado en colocar barreras de seguridad que eviten que los usuarios tengan contacto con los componentes expuestos de las cortinas para mantenimiento, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan:



CABALLETE 2 ESPACIOS

Elemento resistente al medio ambiente, rayos uv y cambios extremos de temperatura, doble espacio para información, fácil de mover y usar.

Fabricado en: polietileno de alta densidad.

Bisagras: 2 formadas en la parte superior con el mismo cuerpo.

Dimensiones: ancho: 64.0 cm, alto: 116.0 cm, grosor: 7.5 cm.

Dimensiones de área de publicidad: área superior: alto 31.5 cm, ancho 61.0 cm.
área inferior: alto 21.0 cm, ancho 61.0 cm.

Tableros: con o sin impresión.

Colores: amarillo y blanco.

Peso: 6.930 kg.



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

N°	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Desazolve de bajada de aguas pluviales en azotea de cuartos de servicio, de hasta 4" de diámetro mediante procesos electromecánicos y a base de presión de agua con equipo tipo Karcher, incluye reposición y/o cambio de coladeras de proceder se incluye sellado perimetral de las mismas con emulsiones asfálticas o similar en acabado final color terracota y reparación de tuberías en caso de ser necesario. Incluye protección de áreas y elementos aledaños ya que cualquier daño que se causen por negligencia deberá ser reparado por el prestador del servicio sin cargo alguno para Metrobús y este será recibido por la supervisión hasta quedar conforme con las reparaciones; mano de obra, equipo y herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Estación	5	10
2	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas	M2	150	300



	y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
3	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales que le imparten características de excelente sellado y adhesividad, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	150	300
4	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	50	100
5	Mantenimiento a domos de ventilación e iluminación. Suministro y colocación de hoja de policarbonato sólido transparente, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm de espesor de 1 metro de largo x 1 metro de ancho (pudiendo ser ajustada con +- 20 cm en la colocación en sitio) sobre estructura de perfil de aluminio con cinta Norton o similar doble cara de baja densidad de 1/2" según muestra aprobada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura; en azotea de	Piezas	15	25



<p>cuartos de servicio, el proveedor deberá validar las dimensiones antes de mandar a fabricar. Para la colocación de la hoja de policarbonato se deberá considerar el retiro del policarbonato tipo domo, suministro de materiales, sujeciones, tornillería, fletes, izajes, herramienta, equipo, mano de obra, elevaciones, acarreo horizontales y verticales, equipo de seguridad, retiro de materiales sobrantes fuera de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta colocación así como la aplicación de sellador entre el perfil de aluminio y la hoja de policarbonato con silicón neutro de alto desempeño en adhesión, libre de oximas, bajo contenido de orgánicos volátiles, amplio rango en la temperatura, capacidad de movimiento de 25% y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>			
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Tabla 1. Concepto y Unidad cantidad de servicio mínimos y máximos

8. CONSIDERACIONES:

1. El mantenimiento correctivo se ejecutará en las estaciones que la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura requiera pudiendo ser de cualquier Línea de Metrobús.
2. En cada inspección, mantenimiento y reparación se deberá llenar un comprobante de servicio la cual deberá ser firmada por ambas partes, si no se tiene la firma de conformidad por parte de supervisor de Metrobús, el trabajo no será contemplado para pago, dicha orden será adjuntada al reporte.
3. El prestador del servicio deberá garantizar en la proveeduría de piezas reemplazadas y de igual forma notificar por escrito a la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura.

9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
----------	----------	-------------------------------	------



Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	de de	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	de	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	de	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	de de	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	de	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	de	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del monto de los trabajos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural.

10. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS POR PARTE DE METROBÚS

Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura verificará a través del supervisor que designe para ello, que los mantenimiento se hayan realizado de acuerdo con su calendarización (previamente entregada por el proveedor y validada por la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura), y confirmará con el prestador del servicio la próxima visita programada en día y hora.

El supervisor designado por Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, acompañará al prestador de servicios en la ejecución de las inspecciones y firmará los reportes y ordenes de trabajo correspondientes, únicamente por los trabajos realizados.

11. COMPROBANTE DE SERVICIO

“El prestador de servicio”, deberá reportar por medio del formato proporcionado por Metrobús en donde se muestran las actividades realizadas, la firma del técnico que realizó el mantenimiento, estos serán revisados por el supervisor y firmados en caso de ser correctos.

12. REPORTE FOTOGRÁFICO.



El prestador de servicio”, deberá entregar un reporte fotográfico de cada una de las actividades realizadas identificando el antes y el después de las condiciones de cada trabajo este reporte deberá presentarse en el formato proporcionado por Metrobús, mencionando de que mantenimiento se trata.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 1ro de agosto hasta el 30 de septiembre de 2024, apeándose a las necesidades operativas de Metrobús.

No.	CONCEPTO Y ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	JULIO		AGOSTO				SEPTIEMBRE				TOTAL
			sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	
1	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEAS	M2	-	-	60	60	60	60	60	-	-	-	300
2	SUSTITUCIÓN DE DOMOS	PZA	-	-	-	-	-	5	5	5	5	5	25

14.GARANTÍA:

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El servicio deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL METROBUS/LPN/006/2024

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 03 LICITACION 006/2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE TEPALCATES

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Contar con instalaciones en buen estado que permitan al personal de Metrobús desarrollar sus actividades administrativas de la mejor manera, así como eficientar los espacios del almacén en donde se resguardan los materiales y herramientas que utilizan las cuadrillas de la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura para las diversas actividades que realizan para la conservación de la Infraestructura de Metrobús. Además se requiere contar un sistema de videovigilancia para reforzar la seguridad del edificio a través de un monitoreo de las oficinas, almacén y áreas comunes.



2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá lo siguiente

Sustitución	Aquel objeto material o inmaterial que se cambia por otra para cumplir con su misma función o mejorarla.
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.

Tabla 1. Glosario

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel preferentemente membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado y de servicio de mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.

NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por la supervisión de Metrobús.

- c) **Calendario de pagos:**

MES DE PAGO	PERIODO
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024



OCTUBRE	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024
---------	-------------------------

4. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. El prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Se deberá llevar una bitácora para registrar las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en la bitácora respectiva.

5. REPORTE DE ACTIVIDADES

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

6. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará en las oficinas de Tepalcates de Metrobús de manera continua, respetando los diseños existentes y contemplando los 6 días de la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de las 09:00 a las 18:00 hrs; para el caso de retiro, sustitución y traslado de residuos de los trabajos será realizado por “El prestador de servicio”.



Con el listado de estaciones entregado “El Prestador del Servicio” deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento para reparación de elementos que describa de manera semanal en los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, evaluado por la Gerencia de Infraestructura y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio preferentemente deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, en trabajos mayores a 1.50 metros de altura es obligatorio el uso de arnés, línea de vida, andamios (no escaleras), accesorios adicionales y todo lo necesario para salvaguardar la seguridad del trabajador.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

7. SEGURIDAD Y OPERACIÓN

El prestador de servicio está obligado a suministrar y colocar una lona con información para el usuario del cierre del servicio incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar caballetes con dos espacios y cinta de seguridad color amarillo ambos con la leyenda “precaución” en áreas de andenes a intervenir de las estaciones con el propósito que se evite que personas externas a las autorizadas para los trabajos tengan contacto con el área de trabajo y para la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos con todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que debe cumplir la señalización son las que a se detallan.



Caballete 2 Espacios

Elemento resistente al medio ambiente, rayos UV. y cambios extremos de temperatura, doble espacio para información, fácil de mover y usar.

1. **Fabricado en:** Polietileno de alta densidad.
2. **Bisagras:** 2 Formadas en la parte superior con el mismo cuerpo.
3. **Dimensiones:** Ancho: 64.0 cm, Alto: 116.0 cm, Grosor:7.5 cm.
4. **Dimensiones de área de publicidad:** área Superior: Alto 31.5 cm, ancho 61.0 cm. área Inferior: Alto 21.0 cm, Ancho 61.0 cm.
5. **Tableros:** Con o sin impresión.
6. **Colores:** Amarillo y Blanco.
7. **Peso:** 6.930 kg.



Cinta de Precaución de polietileno de baja densidad en color amarillo brillante y completamente visible con la leyenda Precaución impresa en letras negras para crear un mensaje de advertencia.

- Color Amarillo
- 7.5 cm de ancho



8. Especificaciones técnicas:

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

a) Catálogo de conceptos:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO DE SERVICIO A LAS OFICINA DE
TEPALCATES**



<i>Reconexión de drenaje sanitario en oficinas Tepalcates de Metrobús.</i>			
<i>Preliminares</i>			
N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Suministro y colocación de tapial de madera vertical, para confinamiento de áreas de trabajo, conformado a base de hojas de triplay de 16 mm con bastidor de barrote @ 2.44 m en sentido horizontal y polín @ 1.22 m en sentido vertical, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontal y vertical de los materiales a utilizar y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	20
2	Corte con disco en concreto de resistencia normal de hasta $f'c = 250$ kg/cm ² o pavimento flexible a una profundidad de hasta 2.00 cm, con cortadora de concreto, con motor de 12 hp, Incluye, equipo, herramienta, operación y consumibles.	ML	20
3	Demolición de piso cerámico por medios mecánicos en pasillos de las oficinas de tepalcates (planta baja). Incluye: desbaste de protuberancias sobre losa existente, perfilado lateral, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	20
<i>Excavación</i>			
4	Excavación a mano en material tipo II, en profundidades de 0.00 a 2.00 mts, alojando el material a un lado de la obra, incluye: herramienta menor y mano de obra.	M3	20
5	Colocación de descarga domiciliaria de 30 a 45 m de longitud, con tubería y conexiones de PVC cédula 40 de 6". Incluye: trazo y nivelación para la línea de drenaje, suministro de todos los materiales, tubería de pvc cédula 40, rellenos con grava-arena, conexión de la descarga domiciliaria a la red municipal, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	LOTE	1
6	Acarreo en camión de material producto de la demolición fuera de la obra y	M3	15



	todo lo necesario para su correcta ejecución.		
7	Rehabilitación de revestimiento en piso en pasillo por rehabilitación de descarga sanitaria a base de loseta de 40 x 40 cm, similar al existente según muestra aprobada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, asentado con pegazulejo crest, con junta de 3 mm junta crest incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	20
8	Construcción de registro sanitario de 40 X 60 cm medidas interiores y profundidad de 60 cm a base de muros de tabique rojo recocido asentado con mortero cemento-arena 1:5 incluye: excavación, relleno, colado de plantilla concreto hecho en obra f'c = 100 kg/cm ² t.m.a. de ¾", r. normal, rev. de 10 ± 2 cm; de 5 cm de espesor, aplanado interior y boquilla superior con acabado pulido; forjado de media caña, tapa de concreto armado con malla 6"x 6"-6/6 y concreto hecho en obra f'c = 150 kg/cm ² .t.m.a. de ¾" r. normal, rev. 10 ± 2 cm en espesor promedio de 8 cms, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, elaboración, acarreo, vaciado, desperdicios, limpieza y acarreo de sobrantes fuera de la obra.	PZA	4
	PLANTA BAJA DESMONTAJE (Accesorios y muebles en sanitarios).		
1	Desmontaje de dosificador de jabón líquido, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
2	Desmontaje de dispensador de papel, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2



3	Desmontaje de dispensador de papel (portarollos), con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
4	Desmontaje de secador de manos, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
5	Desmontaje de espejos con soportes sin recuperación en interiores de sanitarios, incluye: acarreo hasta el almacén, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
6	Desmontaje con recuperación de luminaria fluorescente de 30 x 120 cm. incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
7	Desmontaje con recuperación de luminaria fluorescente redonda de 20 cm. incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
8	Desmontaje de w.c. sin recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3
9	Desmontaje de mingitorio sin recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1



10	Desmontaje de lavabo existente sin recuperación, incluye: retiro de llaves, cespól, acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	4
11	Desmontaje de coladera de piso, sin recuperación, incluye: demolición de piso, desconexión hidráulica, acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
12	Desmontaje de puertas de madera y bastidor de 0.88 x 2.30 m, con recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
13	Desmontaje de mampara de madera de 0.88 x 2.30 m, con recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
14	Retiro de tubería de 1/2" hasta 4" de las instalaciones hidrosanitarias. Incluye: tuberías de PVC, cobre, etc., cortes, mano de obra, herramienta, andamios, protección de las áreas aledañas, limpieza constante de obra, acarreo de materiales sobrantes al sitio de acopio indicado por la supervisión y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1
15	Desmantelamiento de instalaciones eléctricas: contactos, lámparas, cableado, apagadores, Incluye: Herramienta, Equipo y Mano de obra.	LOTE	1
	DEMOLICIÓN Pisos y muros (acabados)		



1	Demolición de piso cerámico por medios mecánicos en sanitarios de las oficinas de la Terminal Tepalcates. Incluye: desbaste de protuberancias sobre losa existente, perfilado lateral, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	20
2	Demolición de revestimiento en muros a base de lambrines cerámicos por medios mecánicos en sanitarios. Incluye: desbaste de protuberancias sobre muro existente, perfilado lateral, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	14
3	Acarreo en camión de material producto de la demolición fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1.7
PLANTA BAJA REHABILITACIÓN (sanitarios).			
1	Suministro y colocación de salida hidráulica y sanitaria para w.c., incluye: tubo de p.v.c. de 4" de ø, tubo ventila de 1 1/2" de ø con terminación de codo p.v.c. de 90°, materiales necesarios tubería de cobre. mano de obra, conexiones, desperdicios, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	3
2	Suministro y colocación de salida hidráulica y sanitaria para lavabo con alimentación de agua fría a base de tuberías de p. v. c. sanitario y tubería de cobre tipo "m". Incluye: materiales, conexiones, desperdicios, herramientas, mano de obra, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	4
3	Suministro y colocación de salida sanitaria para mingitorio a base de tuberías de p. v. c. sanitario. Incluye: materiales, conexiones, desperdicios, herramientas, mano de obra, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL	1



4	Rehabilitación de revestimiento en piso de sanitarios a base de loseta mate en formato grande de 40 x 40 cm, similar al existente, según muestra aprobada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, asentado con pegazulejo crest, con junta de 3 mm junta crest incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	20
5	Rehabilitación de revestimiento en muros de sanitarios (zoclo) a base de loseta mate en formato grande de 40 x 40 cm, similar al existente, según muestra aprobada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, asentado con pegazulejo crest, con junta de 3 mm junta crest incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	14
6	Aplicación de pintura vinil acrílica blanca en plafón de sanitario, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	18
7	Aplicación de pintura vinil acrílica blanca en muros de sanitario, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	65
	<i>REHABILITACIÓN (Accesorios y muebles en sanitarios)</i>		
1	Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido , incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
2	Suministro y colocación de dispensador de papel, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
3	Suministro y colocación de dispensador de papel (portarollos), incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
4	Suministro y colocación de secador de manos, incluye: colocación, mano	PZA	2



	de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
5	Suministro y colocación de espejos con soportes, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
6	Suministro y colocación de luminaria panel led inteligente de 30 x 120 cm., incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
7	Suministro y colocación de luminaria panel led inteligente redonda de 20 cm. , incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
8	Suministro y colocación de inodoro cerámico, incluye: montaje de mueble sanitario w.c., pijas y cuello de cera, suministro y colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3
9	Suministro e instalación de asiento alargado para inodoro cerámico, incluye: suministro y colocación, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3
10	Suministro y colocación de mingitorio seco, incluye: montaje de mueble sanitario mingitorio, mano de obra, instalación y pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
11	Suministro y colocación de lavabo, similar al existente, según muestra aprobada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
12	Suministro y colocación de coladera de piso, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2



13	Suministro y colocación de puertas de madera y bastidor de 0.88 x 2.30 m, similar al existente, según muestra aprobada por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
14	Suministro y colocación de mampara de madera de 0.88 x 2.30 m, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
	<i>Protección perimetral (área de resguardo)</i>		
1	Suministro y colocación de protección perimetral a base de sistema Euroreja con paneles de 2.00 X 2.50 m cal. 6, postes en calibre 18 de 2" de ancho anclados al concreto, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontales y verticales de los materiales a utilizar y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	40
	<i>Habilitado de taller para el área de mantenimiento (estacionamiento de oficinas Tepalcates MB)</i>		
1	Suministro y colocación de tapial de madera vertical, para confinamiento de áreas de trabajo, conformado a base de hojas de triplay de 16 mm con bastidor de barrote @ 2.44 m en sentido horizontal y polín @ 1.22 m en sentido vertical, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontales y verticales de los materiales a utilizar y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	40



1	Suministro y construcción de taller para el área de mantenimiento a base de muros y cubierta modular multypanel aislante de 1.5" de espesor con espuma rígida de poliuretano, enchapado con dos láminas pinto cal. 26/28 para techo, color blanco gris de 5.00 X 6.50 m, portón de acero abatible a dos hojas de 1.80 X 2.13 m, acabado blanco con cerradura de perilla cilíndrica color cromo, ventila de aluminio corrediza color blanco de 1.50 X 0.50, con vidrio de 3mm de espesor, lote de estructura metálica, canal de arranque, canal de ventana, ángulos interiores y exteriores, remate gotero y tornillería, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1
2	Suministro de mesa de trabajo de acero soldado de 2.00 X 3.00 m, cal., incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1

<i>Instalaciones eléctricas (taller área de Mantenimiento MB)</i>			
1	Suministro y colocación de apagador sencillo con placa blanca, con protección UV, chasis reforzado, tornillos más largos para fijación, perforaciones en el chasis que le permiten ajustarlo, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
2	Suministro y colocación de contacto dúplex 2p +t 20a-127v: contacto dúplex grado comercial 2 polos más tierra 20a 125v nema 5-20 blanco, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
3	Suministro y colocación de caja Condulet FS RR-0282, 3/4", fabricado en aluminio fundido, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra,	PZA	8



	herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
4	Suministro y colocación de juego de contacto y clavija 30a 220v media vuelta 30a 220v, 3 polos, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
5	Suministro y colocación de luminario de sobreponer, 2 X 32W, T8, 6500K, cuerpo de ABS y pantalla de policarbonato a prueba de vapor, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
6	Suministro y colocación de centro de carga QO 70a, 240v, monofásico, 2 espacios, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
7	Suministro y colocación de interruptor termomagnético 2 polos 40 A, enchufable, calibre AWG: 8 2 AWG (Al/Cu) Certificaciones de productos: NOM-ANCE / UL / CSA, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
8	Suministro y colocación de interruptor termomagnético 2 polos 60 A, enchufable Calibre AWG: 8 2 AWG (Al/Cu) Certificaciones de productos: NOM-ANCE / UL / CSA, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
9	Suministro y colocación de cable thwls vinanel-xxi cal. 6 awg. 600v. 90°c 100 m, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3
10	Suministro y colocación de cable thwls vinanel-xxi cal. 10 awg. 600v. 90°c 100 m, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
11	Suministro y colocación de abrazadera para tubo tipo pera 32mm(1 1/4), incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	200
12	Suministro y colocación de varilla roscada galvanizada - 3/8" x 3 metros, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo	PZA	50



	necesario para su correcta ejecución.		
--	---------------------------------------	--	--

13	Suministro y colocación de condulet serie 3 tipo c con tapa de 32mm(11/4), incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	20
14	Suministro y colocación de condulet serie 3 tipo t con tapa de 32mm(11/4), incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	15
15	Suministro y colocación de condulet serie 3 tipo lr con tapa de 32mm(11/4), incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	15
16	Suministro y colocación de monitor y contratuerca para conduit 32mm(11/4), incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	100
17	Suministro y colocación de abrazadera omega para tubo conduit de 32mm(11/4), incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	50
18	Suministro y colocación de taquetes de expansión de 3/8" eaton, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	200
19	Suministro y colocación de tuerca de seguridad inserto nylon t304 inoxidable nc 16h 3/8, incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	200
20	Suministro y colocación de arandela plana 9.5 mm-3/8 , incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	200
21	Suministro y colocación de tubo conduit para pared gruesa galvanizado Pulg. 1 1/4 , cople. 32MM(11/4), incluye: Instalación, Materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	30



22	Suministro y colocación de cople pared gruesa de 32mm(1 1/4) , incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario.	PZA	30
23	Suministro y colocación de tubo conduit pared gruesa Galvanizado Pulg. 3/4 Con cople , incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8
24	Suministro y colocación de condulet serie 3 tipo c con tapa de 19MM 3/4" , incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
25	Suministro y colocación de condulet serie 3 tipo t con tapa de 19MM 3/4" , incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
26	Suministro y colocación de condulet serie 3 tipo LR con tapa de 19MM 3/4" , incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
27	Suministro y colocación de abrazadera omega para tubo conduit de 19MM 3/4", incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25
28	Suministro y colocación de cable thwls vinanel-xxi cal. 12 awg. 600v. 90°c 100m , incluye: Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
<i>Sistema de video vigilancia (Oficinas Tepalcates MB)</i>			
1	Suministro, colocación, instalación, conexión y configuración de Cámaras de Seguridad fijas para interiores y exteriores en los diferentes puntos de la oficina sede Tepalcates. Incluye limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8
2	Suministro e instalación de videograbador de red con almacenamiento de por lo menos 14 días continuos de grabación de 8 cámaras, incluye PC compatible para controlar y operar el videograbador así como 2 monitores de 24" . Incluye limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
3	Suministro y colocación de canaleta de 1/2" para cable de red, pegado y pijado con pijas de 1" y taquetes de 1/4". Incluye limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, material necesario, mano de obra y todo para	LOTE	1



	su correcta ejecución.		
--	------------------------	--	--

4	Suministro y colocación de canaleta de 1/2" para cable de energía eléctrica, pegado y pijado con pijas de 1" y taquetes de 1/4". Incluye limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1
5	Suministro y colocación de cableado para alimentación de energía eléctrica de las cámaras de seguridad, tres cables de cobre de calibre 10. Incluye limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1
6	Suministro y colocación de cableado de red de las cámaras de seguridad, tres cables de cobre de calibre 10. Incluye limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1
<i>Bodega (Planta baja Oficinas Tepalcates MB)</i>			
1	Suministro y colocación de racks selectivos para almacenamiento de señalética, incluye: módulos metálicos, Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	15
2	Suministro y colocación de jaulas de seguridad para almacenaje de herramienta y materiales, incluye: paneles de reja de alambre electrosoldado calibre 8 de 1.50 X 1.70 X 2.30 m, puerta corrediza, Instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
3	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica blanca en muros y plafón de bodega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	75
<i>Sala de juntas y capacitación</i>			
1	Suministro y colocación de pantalla de proyección eléctrica, Incluye pantalla, materiales, mano de obra, equipo y herramientas, cortes, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza de área al término de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
2	Suministro y colocación de proyector 3600 lúmenes, Incluye proyector, base soporte universal ajustable para techo, materiales, mano de obra, equipo y herramientas, cortes, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza de área al término de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1



3	Suministro de silla para sala de juntas y capacitación, mecanismo synchro multiposiciones, descansabrazos de aluminio pulido con pad tapizado en genuine leather, base de aluminio pulido, asiento de poluretano inyectado.	PZA	25
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	----

4	Suministro de mesa para sala de juntas y capacitación con cubierta de madera en dos secciones, caja central bajo cubierta para cableado, patas en acero solido color negro. Incluye dos cajas pasa cables en cubierta.	PZA	1
<i>Rehabilitación de puertas y chapas.</i>			
1	Desmontaje de puertas de cristal templado existentes hasta 12 mm de espesor incluye: desmontaje del cristal, retiro de elementos de fijación y de costillas de cristal, desarmado, limpieza del área al concluir los trabajos, andamios y tendidos; carga y acarreo horizontales y verticales dentro de la obra a 20 m 1a estacion, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	11
2	Rehabilitación y colocación de puerta de cristal templado hasta 12 mm de espesor incluye: suministro de chapas nuevas, refuerzo de marco con elemento metálico, elementos de fijación nuevos, armado, limpieza del área al concluir los trabajos, andamios y tendidos; carga y acarreo horizontales y verticales dentro de la obra a 20 m 1a estacion, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	11
<i>Rehabilitación de luminarias (planta baja y alta)</i>			
1	Desmontaje con recuperación de luminaria fluorescente de 30 x 120 cm. incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL.	67



2	Suministro y colocación de luminaria panel led inteligente de 30 x 120 cm., incluye: colocación de luminaria, suministro de cable thw cal. 12, mano de obra, equipo, andamios, herramienta, cableados, conexión, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL.	67
3	Desmontaje con recuperación de luminaria fluorescente redonda de 20 cm. incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL.	47
4	Suministro y colocación de luminaria panel led redonda de 20 cm. , incluye: colocación de luminaria, suministro de cable thw cal. 12, mano de obra, equipo, andamios, herramienta, cableados, conexión, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL.	47
5	Desmontaje y retiro de persianas de hasta 1.80 mts de largo fijados a muro y plafon, incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	16
6	Suministro y colocación de persianas de hasta 1.80 mts de largo fijados a muro y plafon, incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	118
<i>Vestidor y lockers para cuadrillas de mantenimiento (planta alta)</i>			
1	Suministro y colocación de banca de acero de tres plazas, estructura, asiento y respaldo: medidas altura piso/respaldo 77cms. altura piso/asiento 42cm, ancho total 65cm, fondo total 180cm, asiento 52x42 cm, respaldo 54x44cm, incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
2	Suministro y colocación lockers metálicos de 30 cm x 48cm x 1.80, incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su	PZA	20



	correcta ejecución.		
3	Suministro e instalación de muro de Tablaroca NBR 12.7 mm dos caras utilizando poste y canal 6.35 Cal .26 cada 0.61 cm, con refuerzos de madera para puertas, esquinero perfatrim para perfilar aristas y ventanas. Terminado en Perfacinta y Redimix. Espesor del Muro 9 cm, Incluye; limpieza de área de trabajo, acabado en pintura vinílica color blanco, equipo, herramienta, material necesario, mano de obra y todo para su correcta ejecución.	M2	4
4	Desmontaje de puertas de cristal templado existentes hasta 12 mm de espesor incluye: desmontaje del cristal, retiro de elementos de fijación y de costillas de cristal, desarmado, limpieza del área al concluir los trabajos, andamios y tendidos; carga y acarreo horizontales y verticales dentro de la obra a 20 m 1a estacion, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
5	Rehabilitación y reubicación de puerta de cristal templado hasta 12 mm de espesor incluye: suministro de chapas nuevas, refuerzo de marco con elemento metálico, elementos de fijación nuevos, armado, limpieza del área al concluir los trabajos, andamios y tendidos; carga y acarreo horizontales y verticales dentro de la obra a 20 m 1a estacion, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
<i>Oficina flota vehicular (planta alta)</i>			
1	Suministro y colocación de fijo de cristal templado claro esmerilado de 9mm de espesor de 1.42 X 2.30 m, con perfil perimetral de aluminio de 2 X 3"en piso y lecho bajo de plafon, incluye; fletes, acarreo, elevación, trazo, cortes, plomeado, alineación, andamios, retiro de sobrantes fuera de la obra, materiales, equipo, herramienta y mano de obra en cualquier nivel, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	3.50



2	Suministro y colocación de puerta de cristal templado hasta 9 mm de espesor incluye: suministro de chapa, refuerzo de marco con elemento metálico, elementos de fijación, armado, limpieza del área al concluir los trabajos, andamios y tendidos; carga y acarreos horizontales y verticales dentro de la obra a 20 m 1a estacion, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1
3	Suministro e instalación de muro de Tablaroca NBR 12.7 mm dos caras utilizando poste y canal 6.35 Cal .26 cada 0.61 cm, con refuerzos de madera para puertas, esquinero perfatrim para perfilar aristas y ventanas. Terminado en Perfacinta y Redimix. Espesor del Muro 9 cm, Incluye; limpieza de área de trabajo, acabado con pintura vinílica color blanco, equipo, herramienta, material necesario, mano de obra y todo para su correcta ejecución.	M2	8

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:



Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del monto de los trabajos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural.

10. Garantías

El proveedor deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de colocación. En caso de que los servicios no sean entregados en menos de 10 días naturales establecidos, deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

11. Lugar de servicios

Servicios

Ubicación

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO DE
SERVICIO A LAS OFICINA**

Oficinas Tepalcates



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL METROBUS/LPN/006/2024

DE TEPALCATES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

METROBÚS/LPN/006/2024

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/006/2024

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ - con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.



ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		



El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:



ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:
(Desglose De Precios Unitarios)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 3

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 4

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA



ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

(GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A.")

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA) M.N. a favor de Metrobús para garantizar por (Anotar la razón social de la empresa) con domicilio en (Domicilio de la razón social), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional número N°. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).**

; al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 3

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON IVA INCLUIDO)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA



ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO O CERRADO (SEGÚN CORRESPONDA LA PARTIDA) NÚMERO MB/DEAF/CT/XXX2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR EL LIC. JAIME CARLIN USCANGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ING. VIRIDIANA YELITZA DELGADO YAÑEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA, EL ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EL C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA XXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA C. XXX, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ORGANISMO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE MAYO DE 2019, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS ANEXO 1.

I.2.- LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 2.

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



I.4.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y XXXX.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3511** DENOMINADA “-----”, CONFORME A LA NOTA INFORMATIVA **XXXX** DE FECHA **XXXX** DE --- DE 2024, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

I.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL ORGANISMO**”, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

I.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **XXX, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO **XXXX** DE FECHA **XX** DE **XXX** DE **XXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **XXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XXXX** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO **XXXX** DE FECHA **XX** DE **XXX** DEL **XXXX**. **ANEXO 3.**

II.2.- LA C. **XXX** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADA LEGAL DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO. **ANEXO 3.**

II.3.- SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: **XXXXXXXXXX** EL MANTENIMIENTO DE, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **XXXXXXXXXXXX**, CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 4.**

II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN “**EL ORGANISMO**”, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE “**EL ORGANISMO**”.

II.6.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHS



ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

II.9.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

(SEGÚN SEA EL CASO) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LA PARTIDA 1 0



2 (SEGÚN SEA EL CASO) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 05. ANEXO TÉCNICO EN LOS SIGUIENTES:

CUADRO CON DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 1, 2 Y/O 3 (SEGÚN SEA EL CASO) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL ORGANISMO”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE “EL ORGANISMO” EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE “EL ORGANISMO” DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO”, PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACIÓN. **ANEXO 6. COTIZACIÓN.**

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A MES VENCIDO, PARA TAL EFECTO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DE PRESENTAR LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE “EL ORGANISMO” EN LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. “EL ORGANISMO” REALIZARÁ EL PAGO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS FACTURAS.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE **METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 2013, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO,** DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LAS CANTIDADES DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL _____ DE 2024, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.** LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE “EL PRESTADOR



DEL SERVICIO”.

“**EL ORGANISMO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS.

**CALENDARIO
DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LAS BASES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO.

QUINTA. SUPERVISIÓN. “**EL ORGANISMO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI “**EL ORGANISMO**” LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**EL ORGANISMO**”.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LIBERA A “**EL ORGANISMO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL ORGANISMO**”, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE “**EL ORGANISMO**”.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL ORGANISMO**” SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**EL ORGANISMO**” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.



“EL ORGANISMO” TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ -- DE ----DE 2024.

“EL ORGANISMO”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR “EL ORGANISMO”, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE “EL ORGANISMO” POR EL 15% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE METROBÚS. PARA GARANTIZAR POR XXX, S.A. DE C.V. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES MB/DEAF/CT/XXX2024, DE FECHA _____ DE 2024, PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

(SEGÚN SEA EL CASO), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ DE 2024. LA (NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V.), EXPRESAMENTE DECLARA:



A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL ORGANISMO” LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL ORGANISMO”.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LAS PARTES” ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

“EL ORGANISMO” APLICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DESCUENTO DEL 0.5 % DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

“EL ORGANISMO” A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, INFORMARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, ESTOS DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 45



MINUTOS CONTADOS A PARTIR SU NOTIFICACIÓN, Y SE EJECUTARAN EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 4:30 A LAS 00:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, REINCORPORÁNDOSE AL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS DESDE EL AVISO; EN CASO DE NO DAR SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 2% DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS NO PODRÁ SER MAYOR AL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS SERÁ AQUEL QUE IGUALE O SUPERE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA. EN CASO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SE CUANTIFICARÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL “**EL ORGANISMO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO EL O LOS CASOS EN LOS QUE NO SE REALICEN LAS CORRECCIONES Y/O REPARACIONES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” FACULTA EXPRESAMENTE A “**EL ORGANISMO**” PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “**EL ORGANISMO**” CONSIDERA QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA “**EL ORGANISMO**” CUANDO:

- A) “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- B) “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE “**EL ORGANISMO**”.



DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL ORGANISMO”.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO” PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, “EL ORGANISMO” PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. “LAS PARTES” SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, “LAS PARTES” PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES

CALLE HAMBURGO 213 PISOS 18, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO,

aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx

NOMBRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CORREO ELECTRÓNICO, prestadoreservicios@XXX.com.mx

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL _____ DE 2024.

**POR “EL ORGANISMO”
LA DIRECTORA GENERAL**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

METROBÚS/LPN/006/2024

JC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

C. XXXXXXXX

POR “EL ORGANISMO”

**DIRECTOR DE EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA

**DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES E
INFRAESTRUCTURA DE METROBÚS**

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ING. VIRIDIANA DELGADO YAÑEZ

**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

**GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS
MATERIALES**

LIC. CLAUDIA A. VIURQUIS TORRES

LIC. JORGE LUIS ROMANO VILLANUEVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

METROBÚS/LPN/006/2024

**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**

LIC. CLAUDIA A. VIURQUIS TORRES

C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/XXX2024, PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES CERRADAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE RUTAS DE EVACUACIÓN, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO EN CUBO DE ELEVADORES DE ESTACIONES, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE HERRERÍA EN ESPACIOS ABIERTOS CON RIESGOS DE ACCESO NO CONTROLADO O PUNTOS CIEGOS EN ESTACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA DE ACCESIBILIDAD EN ELEVADORES DE METROBÚS (PARTIDA 01), SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BAJADAS PLUVIALES EN CUARTOS DE SERVICIO DE DIFERENTES ESTACIONES, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE DOMOS DAÑADOS Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN ESTACIONES DE LAS 7 LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 02) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS DE METROBÚS EN TEPALCATES (PARTIDA 03).

(SEGÚN SEA EL CASO), CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y XXX, S.A. DE C.V., DE FECHA _____ DE 2024.

EL PRESENTE CONTRATO ES ILUSTRATIVO, MISMO QUE SE ADECUARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.